

### III. Otras Disposiciones y Acuerdos

#### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

**DECRETO 178/2018, de 23 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza al Ayuntamiento de El Pueyo de Araguás, de la Comarca del Sobrarbe, para la adopción del escudo y bandera municipal.**

El Ayuntamiento de El Pueyo de Araguás, inició expediente para la adopción del escudo y bandera municipal conforme al artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 186, 187 y 188 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y Decreto 233/2008, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el procedimiento de adopción, modificación y rehabilitación de escudos y banderas de los municipios y comarcas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El trámite procedimental se sustanció con arreglo a las citadas normas, figurando el informe del Consejo Asesor de Heráldica y Simbología de Aragón.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 23 de octubre de 2018,

DISPONGO:

Artículo único. *Se autoriza al Ayuntamiento de El Pueyo de Araguás, de la Comarca del Sobrarbe, para adoptar su escudo y bandera municipal, que quedarán organizados de la forma siguiente:*

Escudo. "Escudo español cuadrilongo de base redondeada. Partido: 1.º, en azur cárdeno la cruz de Iñigo Arista, de plata, 2.º, en gules, una mitra abacial acolada de un báculo, vuelto al interior, todo de oro. Al timbre corona real cerrada española".

Bandera. "Paño de proporciones 2:3, ancho por largo de color azul cárdeno. En el tercio al asta cruz de Iñigo Arista, de plata".

Zaragoza, 23 de octubre de 2018.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
JAVIER LAMBÁN MONTAÑÉS**

**El Consejero de Presidencia,  
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO**

